ADENDA MODIFICATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2026

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo INTEP, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 2015, procede a expedir la presente adenda modificatoria al Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Licitación Pública N° LP-002-2026 previas las siguientes consideraciones:

Que, el INTEP adelanta el Proceso de Licitación Pública N° LP-002-2025, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMIDA PARA SUBSIDIAR LA ALIMENTACIÓN A UN SEGMENTO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL INTEP DURANTE EL PERIODO ACADEMICO DE 2026, CON EL FIN DE PREVENIR LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL SECTOR EDUCATIVO DE LA REGIÓN".**

Que, de dentro del presente proceso se presentaron observaciones que la entidad considera importante acoger en aras de garantizar el principio de transparencia y la igualdad de condiciones.

Que, por lo anteriormente expuesto la entidad procede a modificar el Pliego de Condiciones Definitivo de la siguiente manera:

VII. REQUISITOS HABILITANTES.

Son requisitos habilitantes aquellos que la ley y la entidad exigen, respecto a la aptitud con la que debe cumplir un proponente dentro del proceso de selección. Los requisitos habilitantes no otorgan puntaje alguno porque son las condiciones que se verifican de manera previa a la evaluación técnica de las ofertas presentadas; por lo tanto, solamente se tendrán en cuenta aquellas ofertas presentadas que cumplan con estas condiciones mínimas requeridas por el Instituto de Educación Técnica Profesional del Roldanillo, Valle INTEP, para cumplir con el objeto a contratar.

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados en él, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

Los requisitos habilitantes establecidos en este para este proceso de contratación son:

REQUISITO	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	HABILITADO
Capacidad Financiera	HABILITADO
Capacidad Organizacional	HABILITADO
Capacidad Técnica	HABILITADO
Experiencia	HABILITADO

(…)

ORIGINAL FIRMADO
GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Elaboró: Juan Pablo Bonilla Rojas – Contratación
Revisó: Asesoría Jurídica – Daniela Guevara Hurtado
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1